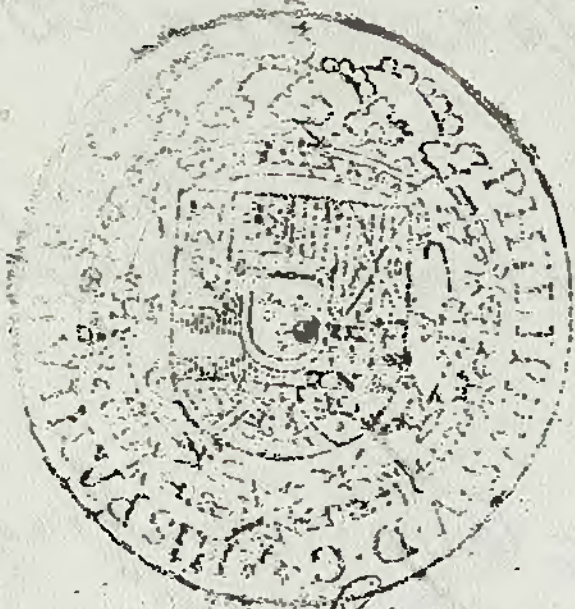




ciudad maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TA Y SEIS.

En este estado entro el Sr. Dn Juan Gregorio Abuxquerque

Procur. del gran. En este Ayuntamiento. Sean visto dos Cartas escritas a E. Correo
 en respuesta de las que embro en virtud de encargo que por esta
 Ciudad se hizo para yn formarse a que procurador se podra
 con ferir poder para el seguimiento de las dependencias
 que duraxan, y in ane pstant ser delame pr a gro bar. Dn Joseph
 Higuera Martinez Dn Mathias Sevallas, Dn Phelipe Cortillo
 y Dn eugenio Antonio de Robles y que qualquiera sabra de
 ser y enar su obligacion con otras expresiones que a este y mien
 to hacen su fha en granada a onze de no viembre del año
 proximo; y havien dose con ferido en razon de dho nombram
 miento y no hallarse con forma los Cap. capitulares en su
 duramenes, el E. Correo. mando que cada uno exponga en
 su lugar lo que se le o preica, y lo practican en la forma y
 El Sr. Dn Diego Melgares. Dijo nombra por Procur. de la Ciudad
 en la de granada a Dn Joseph Higuera Maiz =
 El E. Dn Antonio Ruiz Mateos = Dijo nombra a Dn eugenio
 Antonio de Robles =
 El E. Dn Pedro Perez de Oliva = Dijo se con forma con el gane
 ser del E. Dn Antonio Ruiz Mateos =
 El E. Dn Gomez Claudio Joseph de Quevedo = Dijo nombra
 a Dn Joseph Higuera Maiz =
 El E. Dn Pedro Joseph de la Cruz y Mula = Dijo nombra a Dn
 Joseph Higuera Maiz =
 El Sr. Dn Juan Gregorio Abuxquerque = Dijo se con
 su voto =

